JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, 16 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	María Fernanda Hoyos y Otros
Demandado:	Julio Alberto Zuleta
Radicado:	630013103002-2011-00247-00
Asunto:	Niega solicitud actualización liquidación

En atención al memorial allegado por Julián Andrés Carmona Arango visible en el documento 032 del expediente digital, el despacho, niega la solicitud de actualización de liquidación de crédito, pues esta no cumple con ninguna de las hipótesis establecidas en los artículos 447, 456 y 461 del C.G.P., tales como un pago parcial, un abono o remate de los bienes cautelados. A

Es de anotar, que a través de auto del 09 de diciembre de 2022 la liquidación fue modificada y aprobada.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ded32101d69d04e23e2623dc96c7f283406bdce1b8253d25eb7bf1c27093a4**

Documento generado en 16/08/2023 01:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica